

día 7 de abril de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de administración social y consiguiente modificación de estatutos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Huesca, 17 de febrero de 2006.—Los Administradores Solidarios, Luis Sarasa Mañas y Jesús Sanmartín Oliván.—8.498.

COMPañÍA ESPAÑOLA DE MECANIZADOS Y MONTAJES AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

VELSUNGAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 13 de febrero de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de «Compañía Española de Mecanizados y Montajes Auxiliares, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad «Velsungar, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones previstos en el proyecto de escisión, de fecha 20 de diciembre de 2005 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil con fecha 12 de enero de 2006, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Fuenlabrada, 16 de febrero de 2006.—Velsungar, S. L., representada por D.ª Rafaela López Alóndiga, entidad Administradora única de Compañía Española de Mecanizados y Montajes Auxiliares, S. L., y doña Rafaela López Alóndiga, Administradora única de Velsungar, S. L. 8.898. 1.ª 1-3-2006

COMPañÍA INMOBILIARIA DE VENTAS APLAZADAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

A propuesta de la Presidencia, el Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de marzo de 2006, a las 16,30 horas, en el domicilio social, calle del General Castaños, 13, de Madrid, y, en segunda convocatoria al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión del Consejo de Administración, relativos al ejercicio de 2005 cerrado el 31 de diciembre.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Cese, nombramiento, reelección de Consejeros y apoderamiento.

Cuarto.—Informe y toma de decisiones sobre la ejecución de la promoción del solar del Barrio de Bilbao, propiedad de la sociedad.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Sexto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Séptimo.—Facultar al Presidente del Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas la documentación oportuna de las cuentas anuales, aplicación de resultados del ejercicio de 2005, así como el informe de gestión.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—La secretaria del Consejo de Administración, María Paloma Rodríguez Illanas.—8.400.

CONSESTRUC SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1444/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abid Hussain contra Consestruc Siglo XXI, Sociedad Limitada se ha dictado Auto en fecha 28 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 2.129,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.624.

CONSTRUCCIONES CIVILES CASTELLÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 150-04 a instancia de don Ion Coaja, contra la empresa mercantil Construcciones Civiles Castellón, Sociedad Limitada en la que en fecha 15-2-06 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 887,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—8.629.

CONSTRUCCIONES GENERALES SIMPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Said El Baroudi y Abdelkarim el Baroudi, contra Construcciones Generales Simpa, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Construcciones Generales Simpa, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 21.129,22 euros de principal que adeuda a D. Said El Baroudi y Abdelkarim el Baroudi.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—8.543.

CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MÉNDEZ, S. L. (Sociedad absorbente)

JUPAME, S. L. (Sociedad adsorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 31 de diciembre de 2005 las Juntas Generales de socios de las sociedades Jupame, S.L. y Construcciones Juan Pedro Méndez, S.L. acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil S/C de Tenerife el día 3 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de las sociedades previsto en el art. 166 del T.R.L.S.A.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2006.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Juan Pedro Méndez Díaz.—8.115. 3.ª 1-3-2006

CONSTRUCCIONES PACO Y SOTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 88/04 a instancia de fundación laboral de la construcción, contra la empresa Construcciones Paco y Soto, Sociedad Limitada en la que en fecha 15-2-06 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 266,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—8.630.

CONSTRUCCIONES PEDRO JOSÉ E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 55/2005, dimanante de Autos núm. 549/04, a ins-

tancia de Ibermutuamur contra Construcciones Pedro José e hijos, S. L., en la que con fecha 13 de febrero de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Pedro José e hijos, S. L., con C.I.F. número B41804543 en situación de insolvencia por importe de 21.813,85 euros de principal, más la cantidad de 4.362,77 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—8.529.

CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A. (Sociedad escindida)

APARTAMENTOS CIUDAD PATRICIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Rectificación anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta General de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 30 de enero de 2006, han acordado rectificar la distribución de activos y pasivos entre las sociedades beneficiarias de la escisión y su valoración que se aprobó con errores por las correspondientes Juntas de las mismas el 24 de noviembre de 2005. En consecuencia, se procede a rectificar el anuncio publicado en el BORME (29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005) y cualquier otra comunicación o anuncio posterior que pudiera existir, en cuanto al importe del capital social de Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal que será de 4.231.660,00 Euros, dividido en 4.231.660 participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gericon España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 147,43 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la Escindida, y el importe de la ampliación de capital de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que será de 6.251.072,00 Euros, mediante la creación de 6.251.072 nuevas participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicarán al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 63,59 nuevas participaciones por cada acción de la Escindida de las que éstos eran titulares.

El Balance de Escisión, así como las demás circunstancias de la escisión, se mantienen inalteradas.

Los acreedores de las Sociedades Escindida y Beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de rectificación, para oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 30 de enero de 2006.—Jan Pieter Hagenars y Petrus Martinus Johannes Maria Jacobs (administradores solidarios de Construcciones Sarez, S.A. y el primero, también administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S.L.).—9.708. 1.ª 1-3-2006

CROISANTERÍA FERMÍN CABALLERO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 124/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña

Martha Ruiz Hidalgo, contra «Croisantería Fermín Caballero, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 15 de febrero de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Croisantería Fermín Caballero, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 3.562,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 21 de Madrid.—8.463.

DISEÑOS Y SISTEMAS GRÁFICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en Ejec. 287/03 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Jesús Torres Rodríguez y otros, contra la empresa «Diseños y Sistemas Gráficos, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 11 de enero de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada “Diseños y Sistemas Gráficos, Sociedad Limitada”, insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 140.995,98 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 16 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Reboló.—8.418.

DISTRIBUCIONES BALCÓN DE VIZCAYA, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 50/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Manuel Marcos Sánchez frente a Distribuciones Balcón de Vizcaya Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Distribuciones Balcón de Vizcaya, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 7.259,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional».

En Bilbao, a 17 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial doña Begoña Monasterio Torre.—8.616.

EBRO PULEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 20, plantas 3.ª y 4.ª, C.I.F. A-47412333, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad convocar Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en Madrid, avenida General Perón, n.º 40, en el edificio Mapfre, Auditorio, portal B, 2.ª planta, el día 4 de abril de 2006 a las once horas (11:00), en primera convocatoria, y el día 5 de abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultado e informe de gestión de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de

Ebro Puleva, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Renovación de los Auditores de cuentas de Ebro Puleva, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Modificación, en su caso, para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, de los Estatutos sociales y refundición de los mismos en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 2: Objeto Social; artículo 10: Convocatoria de la Junta General; artículo 15: Presidencia de la Junta General; artículo 19: Consejo de Administración. Composición y Funciones Generales; artículo 20: Duración y cooptación; artículo 25: Cargos del Consejo; artículo 27: Delegación de facultades; artículo 28: Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control y otras Comisiones; y artículo 29: Reglamento del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y refundición del Reglamento en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 4: Publicidad de la convocatoria; artículo 5: Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad; y artículo 9: Organización, Presidencia y Mesa de la Junta.

Sexto.—Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores para su adaptación, el primero, a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo; y el segundo a la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, y al Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, para acordar la ampliación de capital social en una o varias veces, en la cuantía que decida y hasta el límite máximo legalmente establecido, dentro del plazo máximo de cinco años.

Noveno.—Variaciones en la composición del Consejo de Administración.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Puleva.

Undécimo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

A. Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social sito en el paseo de la Castellana, número 20, planta 3.ª, 28046 de Madrid, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta general de accionistas y, en concreto, de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, tanto de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado.

b) El informe de gestión de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, así como el informe de gestión de su grupo consolidado.

c) Los informes de auditoría relativos a los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.

d) Las propuestas de acuerdo y los informes elaborados por el Consejo de Administración de la sociedad sobre las modificaciones estatutarias que se proponen y el texto íntegro de las mismas, así como sobre las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas que se proponen y texto íntegro de las mismas.